

RESUMEN EpTI DH CANTÁBRICO OCCIDENTAL

Ficha 12. INUNDACIONES

INTRODUCCION

Se puede considerar que en la actualidad uno de los mayores retos en la planificación y gestión de la DH del Cantábrico Occidental es reducir el riesgo de inundación y, a la par, lograr la mayor compatibilidad posible con la necesaria mejora de las condiciones morfológicas de las masas de agua superficiales. Estas cuestiones guardan relación con la planificación hidrológica y con la planificación de la gestión del riesgo de inundación que emana de la Directiva de Inundaciones.

Para abordar este reto, en la demarcación se ha apostado por el desarrollo de una política de combinación de medidas no estructurales y estructurales para la reducción del riesgo, y una integración efectiva de las dos planificaciones, hidrológica y de gestión de riesgo de inundación, que permita la plena compatibilización de todos los objetivos de la Directiva de Inundaciones con los objetivos generales de la DMA, incluyendo el freno al deterioro morfológico de las masas de agua y la consecución del buen estado de las masas de agua y de las zonas protegidas.

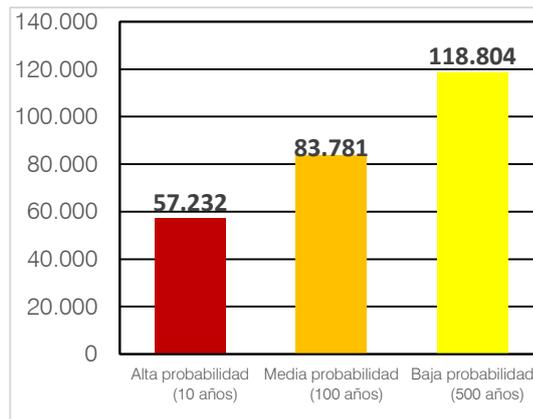
En este sentido, la coordinación e imbricación entre el plan hidrológico y el plan de gestión del riesgo de inundación (PGRI) a todos los efectos (enfoque estratégico, trámite, imbricación documental y de contenidos) es, sin duda, uno de los aspectos distintivos del trabajo de planificación realizado en el segundo ciclo en esta demarcación.

ASPECTOS A ABORDAR

Reducir el riesgo de las inundaciones. Aplicación de la Directiva de Inundaciones

Los **Planes de Gestión del Riesgo de Inundación** (PGRI) se elaboran en el ámbito de las demarcaciones hidrográficas y las Áreas de Riesgo Potencial Significativo por Inundación (ARPSIs) identificadas. Tienen como objetivo lograr una actuación coordinada de todas las administraciones públicas y la sociedad para disminuir los riesgos de inundación y reducir las consecuencias negativas de las inundaciones, basándose en los programas de medidas que cada una de las administraciones debe aplicar en el ámbito de sus competencias para alcanzar el objetivo previsto, bajo los principios de solidaridad, coordinación y cooperación interadministrativa y respeto al medio ambiente.

Para la Demarcación del Cantábrico Occidental se identificaron un total de 146 (ARPSIs) repartidas en las CCAA de Galicia (4), Asturias (76), Cantabria (65) y Castilla y León (1). El conjunto de estas ARPSIs comprende 752 km de red fluvial y una superficie de 4.852 ha.



Población afectada por inundaciones en la DH Cantábrico Occidental

Además, para cada ARPSIs identificada se han elaborado mapas de peligrosidad, para lo que ha sido necesario efectuar trabajos topográficos, hidrológicos, hidráulicos y geomorfológicos de detalle que han permitido delimitar de manera precisa las zonas inundables de alta, media y baja frecuencia, así como la Zona de Flujo Preferente y una estimación del Dominio Público Hidráulico y de la zona de policía. Asimismo, se han confeccionado los correspondientes mapas de riesgo, evidenciando los daños a la población, la actividad económica y el medio ambiente.

La gestión de estas ARPSIs y en general de las inundaciones se realiza mediante 4 tipos de medidas: prevención de las inundaciones, protección frente a inundaciones, preparación frente a inundaciones, y recuperación y evaluación de daños. En el ciclo vigente del Plan Hidrológico se ha desarrollado y consolidado el planteamiento del primer ciclo en cuanto a la combinación de medidas no estructurales y medidas estructurales (estas últimas consideradas fundamentalmente en zonas urbanas consolidadas sometidas a riesgo).

Efecto del cambio climático sobre el riesgo de inundación

El posible efecto del cambio climático en el riesgo de inundación ha sido objeto de análisis en todos los documentos. Así pues, ya se ha publicado el documento “Inundaciones y cambio climático. Estudios y experiencias a nivel europeo en el primer ciclo de la Directiva de inundaciones” que incluye una revisión bibliográfica de todos los estudios disponibles a escala global y europea sobre el efecto del cambio climático en las inundaciones. Se ha desarrollado ya un primer estudio que han utilizado los organismos de cuenca para la revisión de la EPRI ya aprobada.

Mejora de las condiciones morfológicas de las masas de agua superficiales

La lucha contra los efectos de las inundaciones, generalmente basada en actuaciones estructurales (encauzamientos, presas, diques de protección...) ha generado en el pasado, en muchos casos, impactos negativos significativos sobre la hidromorfología de las masas de agua superficiales de la demarcación, originando alteraciones que en ocasiones comprometen el objetivo de alcanzar su buen estado ecológico.

En los últimos años el uso de este tipo de medidas se ha transformado, incluyendo la consideración del estado morfológico de las masas de agua, de forma que su diseño sea tal que permita el máximo grado de compatibilidad con los objetivos medioambientales de las masas de agua y de las zonas protegidas, promoviendo

especialmente Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN) donde ello es posible. Además, se han complementado con medidas de carácter no estructural (planes de protección civil, implantación de sistemas de alerta temprana, medidas de ordenación territorial y urbanística).

Gestión urbanística

Una de las mayores problemáticas de las inundaciones es que condiciona el desarrollo urbanístico y obliga a la Administración hidráulica a pronunciarse sobre el desarrollo urbano, para lo que resultarán de gran utilidad los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación.

Se requiere la coordinación de las normativas, que ha de culminar en la plena integración de los Planes de Gestión de Inundaciones en la planificación hidrológica y que se viene desarrollando temporalmente en esta Demarcación Hidrográfica en varias líneas de actuación.

La coordinación de la información sobre la inundabilidad de los suelos y la gestión urbanística, de gran trascendencia económica y social en la gestión urbanística, por el condicionamiento que imponen al uso del suelo según su grado de inundabilidad, implica un trabajo de gran complejidad y exigencia de medios para el Organismo de cuenca.

Impactos económicos de las inundaciones

El riesgo de inundación ha sido uno de los aspectos más relevantes objeto de la planificación hidrológica en la Demarcación, tal es la importancia del mismo que los daños producidos, en bienes asegurados, alcanzó la cantidad de 12.196.581 euros (periodo 2009-2013). Del estudio de las 217 inundaciones documentadas en el periodo 1987-2002 realizado por el Consorcio de Compensación de Seguros y la Dirección General de Protección Civil (Universidad Complutense 2004), las pérdidas económicas directas ascienden, para todo el territorio nacional, a 11.921.035.348 euros del año 2002.

DECISIONES QUE PUEDEN ADOPTARSE DE CARA A LA CONFIGURACIÓN DEL FUTURO PLAN HIDROLOGICO 2021-2027

En relación con la **coordinación con los objetivos ambientales de los PHC y la coordinación con la gestión del riesgo de inundación**, se entiende que durante el nuevo plan se deberá:

- Consolidar la **coordinación y vinculación entre el PGRI y el PHC** a nivel de planteamiento estratégicos, estructural documental y tramitación, teniendo como ejes de actuación la política preventiva, el principio de protección y mejora del estado de las masas de agua superficiales y zonas protegidas y el principio de utilización de consideraciones coste-eficiencia a la hora de diseñar medidas estructurales, de forma que se asegure la consecución de los objetivos de ambas planificaciones.

De manera adicional, se plantearán las medidas de adaptación necesarias ante los previsibles efectos del **cambio climático** recogidos, entre otros, en el marco del "Plan de Impulso al Medio Ambiente para la Adaptación al Cambio

Climático en España” (Plan PIMA Adapta), donde ya se han realizado diferentes trabajos, entre los que destaca, la metodología para la incorporación del cambio climático para la evaluación preliminar del riesgo de inundación en el segundo ciclo de aplicación de la Directiva de Inundaciones (2007/60/CE).

- **Continuar impulsando las medidas naturales de retención del agua**, la restauración fluvial y la restauración hidrológico forestal de las cuencas hidrográficas, la lucha contra la desertificación y las soluciones basadas en la naturaleza, que compatibilicen los objetivos de la Directiva Marco del Agua con los de la Directiva de Inundaciones y resto de Directivas ambientales de la Comisión Europea, con la colaboración de todas las administraciones implicadas, puesto que es imprescindible la colaboración activa de los ayuntamientos y comunidades autónomas para conseguir implementarlas.
- **Profundizar en el desarrollo de la normativa estatal** existente para **aumentar el nivel de confianza de los indicadores de estado ecológico**, en especial, para que haya una mejor relación entre las presiones hidromorfológicas y el estado de la masa de agua. Además, se considera necesario ajustar la Normativa del Plan Hidrológico, en relación con algunas disposiciones del RDPH, regulación sobre puentes existentes, definición técnica de resguardos, usos de zona de policía inundable, ...
- **Continuar con el proceso de actualización del inventario de las presiones hidromorfológicas** y aplicar los nuevos protocolos de hidromorfología fluvial que permitan realizar un correcto diagnóstico de la situación actual.
- Desarrollo de un programa general en toda la demarcación de **mejora de la conectividad transversal** y compatibilización de usos del suelo con el estado del dominio público hidráulico.
- **Analizar y priorizar actuaciones de mejora de la hidromorfología fluvial en los espacios de la Red Natura 2000** conforme a sus planes de gestión, en las reservas naturales fluviales y en las áreas de riesgo potencial significativo de inundación seleccionadas en los PGRI.
- En relación con la posibilidad de realizar **nuevas obras estructurales**, tales como nuevos encauzamientos o presas de retención de avenidas, **deberán realizarse todos los estudios necesarios para tener la absoluta certeza de que este tipo de infraestructuras**, por su impacto ambiental y por su elevado coste económico y social, solo se van a llevar a cabo, en su caso, cuando esté plenamente justificada su necesidad y haya un consenso generalizado entre todos los sectores implicados, garantizando además el cumplimiento de toda la normativa europea, para lo cual se deberán realizar los oportunos estudios de coste beneficio y compatibilidad con la normativa ambiental y los objetivos de los Planes Hidrológicos de cuenca.
- **Mejorar la coordinación entre administraciones**, destinando también los fondos europeos de desarrollo rural en estos sectores y sobre todo, a buscar políticas coordinadas y con perspectiva de largo plazo, estableciendo mecanismos que aseguren la financiación de estas actividades, como se concluyó en la Subcomisión de política aguas con retos cambio climático de la

Comisión de Transición Ecológica de la XII Legislatura, que vino a realizar toda una serie de recomendaciones en relación con el riesgo de inundación.

En relación con la **coordinación con los objetivos de incremento de la percepción del riesgo y la adaptación al riesgo de inundación** de los elementos situados en las zonas inundables fuera de los cauces:

- El **incremento de la sensibilización y la percepción del riesgo de inundación por los distintos agentes implicados y la mejora de la formación** en la gestión del riesgo de inundación a través de campañas de acción y el desarrollo de estrategias conjuntas de comunicación que permita un adecuado entendimiento de la complejidad del fenómeno para sí conseguir la búsqueda de soluciones consensuadas y eficaces.
- La **modernización de los sistemas automáticos de información hidrológica** es una tarea esencial, generando avisos hidrológicos y mejora de los canales de comunicación que permitan un correcto seguimiento y control de los todos los usos del agua en la cuenca, de los caudales circulantes, caudales ecológicos y gestión de episodios de avenidas, de forma que las autoridades de Protección Civil, ciudadanos y agentes económicos puedan tener el conocimiento de la situación real, tiempo suficiente para tomar medidas de autoprotección.
- Es **necesario mejorar la dotación de medios y formación a los distintos agentes implicados**, tanto los organismos de cuenca como las autoridades de protección civil y emergencias, sobre todo en el ámbito local, de forma que todos los municipios con alto riesgo de inundación, así como las principales actividades económicas dispongan de planes de prevención locales, consensuados y elaborados previamente para que se consiga que estén plenamente operativos en caso de emergencia y que ayuden a salvar las vidas humanas
- Dado que la adecuada puesta en marcha de estas actuaciones requiere de personal especialista, **es necesario que todos y cada uno de los organismos implicados dispongan de los recursos humanos adecuados** para estas tareas. Según el Tribunal de Cuentas Europeo, los daños debidos a las inundaciones en España son notablemente superiores al presupuesto destinado a la prevención y gestión del riesgo de inundación.
- Es igualmente necesario **disponer de instrumentos financieros**, similares a los existentes en países de nuestro entorno, que permita apoyar la financiación de estudios y proyectos en estas materias y que permitan trabajar a medio y largo plazo a todas y cada una de las administraciones, reforzando en especial el papel de los ayuntamientos y las Comunidades Autónomas en todos estos aspectos.
- Profundizar en los posibles **efectos del cambio climático** en las inundaciones de la demarcación y en la gestión del riesgo ligado.